Núm. 141. Sabado 23 de Noviembre de 1844. **8 cuartos.**

BOLETIN OFICIAL DE LA Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1013.

La gaceta de Madrid de 19 del corriente publica el siguiente suplemento.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr.—El Coronel de caballeria D. Ramon Corres, comandante de la columna de operaciones de la provincia de Logroño, en comunicacion de 16 del actual me dice lo que copio.—Segun manifesté á V. S. en mi parte de ayer, la faccion del rebelde Zurbano se hallaba en los montes inmediatos al pueblo de Montenegro, y dividida la fuerza de mi mando en secciones, que paralelamente han ejecutado la batida, he logrado que toda su infantería se me presente tirando las armas, que he recogido. Zurbano, sus dos hijos, su cuñado Cayo Muro y seis individuos mas, han logrado fugarse á las siete de la noche, tomando su direccion á Yanguas; mas una columna de infanteria y caballeria á las órdenes del Comandante de caballería D. José Cruz he dispuesto le siga, pues toda su ruta me hace sospechar trate de pasar el Ebro por las inmediaciones de su granja.

La faccion del rebelde Zurbano ha dejado de ecsistir en este dia, lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. S. para su satisfaccion y efectos consiguientes.»

Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. por estraordinario para su superior conocimiento, y por si cree conveniente elevar esta tan plausible noticia á S. M. la Reina nuestra Señora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 17 de Noviembre de 1844.—Escmo. Sr. —José Maria de Quintana.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Córdoba 23 de Noviembre de 1844.—Javier Cavestany.

Circular núm. 1005.

Direccion general de caminos, canales y puertos.

Esta Direccion general ha señalado el dia 29 del corriente á las 12 de su mañana en la sala de la misma, para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo del Carpio, bajo la proposicion hecha de 33000 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la Depositaria del ramo de esta ciudad, debiendo advertir á los licitadores para que no puedan alegar ignorancia que han sido modificadas algunas de aquellas á virtud de Real órden.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 981.

Distrito de Sevilla. — **Provincia de Córdoba.**

CARRETERA DE CORDOBA A MALAGA.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas en el mes de la fecha.

NOMBRES de los sitios en que se han ejecutado las obras.	DESMONTES.			Terraplenes.	EXTENSION DE CARRETERA.				EXTENSION DE CUNETA ABIERTA.			ALCANTARILLAS.	
	En roca.	EN TIERRA.			Explanada	AFIRMADA.			Empedrada.	Sin empedrar	De coronacion.	De rosca...	De tapa...
		dura.	blanda.			Con la primera capa.	Con la segunda capa	Con la tercera capa.					
	Varas cúbicas.	*Varas cúbicas.*	*Varas cúbicas.*	*Varas cúbicas.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Núm.*	*Núm.*
Terrenos de Torrealbaen.	«	«	«	«	«	1700	1700	600	«	«	«	«	«
Terrenos de los Llanos.	«	«	1317	1415	450	200	«	«	«	»	«	«	«
Terrenos entre el Monte de Zorreras y Ventogil.	«	«	5142	4297	649	600	«	«	«	«	«	«	«
Id. en las inmediaciones de Fernan-nuñez. .	«	4307	150	5307	200	«	«	«	«	«	«	«	«
	«	4307	6609	11019	1299	2500	1700	600	«	«	«	«	«

NOTA: En el presente mes se ha concluido la construccion de los cimientos del puente de la Marota, que arrojan en todo su volumen de 7336 pies cúbicos, de fábrica de ladrillo y mamposteria; pero no se ha podido concluir ninguna de las alcantarillas comenzadas á causa del lluvioso tiempo que ha hecho.

Fernan-nuñez 31 de Octubre de 1844.—V.° B.°=El Ingeniero director, J. Soler de Mena.—El Aparejador, José Rosales.

Córdoba 11 de Noviembre de 1844.—Insertese.=Javier Cavestany.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 981.

Distrito de Sevilla. — *Carretera de Córdoba á Antequera.*

Relacion de los gastos hechos en el mes de la fecha.

GASTOS GENERALES.

CLASES	Número.	Dias de abono.	Asignaciones.	Importes.	Total en Rls. mrs.
Celadores.					
Aparejadores.	1	31	24	744	744
Sobrestantes.	1	31	10	310	310
Guarda-almacenes.	1	31	6	186	186
Pagadores.	1			120	120
Indemnizacion de gastos del Ingeniero.				353 19.	353 19.
Gastos de escritorio. (Escribiente.).	1	31	6	186	186
Gastos de conduccion de caudales.				60	60
Gastos estraordinarios.					
Total.					1,959 19.

DE NUEVA CONSTRUCCION.

OBRAS DE ESPLANACION Y FIRME.

			Número de peones.	Id. de jornales.	Precio.	Importes.	Totales en Rls. mrs.	Resultado en Rls. mrs.
POR ADMINISTRACION.	Mano de obra	Para esplanacion.	230	5,307	5, 6, y 7.	32,602 8.	46,833 8.	85.640 19
		Estraccion de materiales	120	2,627	5, y 7.	11,535		
		Conduccion de id.	«	«	«	«		
		Para Machaqueo y arreglo.	40	575	5, 6, y 7.	3236		
	Materiales.	Piedra.			«	«	«	
		Recebo.			«	«		
	Trasporte de materiales.	En carros.			«	«	30860	
		En acémilas.			5	30860		
	Herramientas y útiles.				«	6116 28	6865 28	
	Huebras de rodillo y para remover el terreno.				14	749		
	Plantacion de nuevo arbolado.							
	Indemnizacion de terrenos ocupados.	Accidentalmente.			«	«	1081 17	
		Por las obras.			«	1081 17		
POR CONTRATA.	Materiales contratados separadamente.	Piedra.			«	«	«	
		Recebo.			«	«		
	Esplanacion contratada solamente.				«	«		
	Firme contratado solamente.				«	«		
	Esplanacion y firme contratados juntamente.				«	«		
	Indemnizacion de terrenos ocupados por las obras.				«	«		
	Actas y certificaciones de remates.				«	«		
								85.640 19.

Ministerio de Cultura 2024

OBRAS DE FABRICA Y ACCESORIAS.

		Por administracion.	Por contrata.	
MATERIALES.	Silleria.		6385	
	Mamposteria.	374		
	Ladrillo.	3352		
	Teja.			
	Madera.	468		
	Hierro.			
	Plomo.			
	Cal.	4445		
	Yeso.			
	Arena.			
	Pólvora.			
	Cristales			31.174
MANO DE OBRA.	Canteria.			
	Albañileria y mamposteria en seco.			
	Carpinteria.			
	Jornales de peones.	9513 17.		
Trasportes de materiales.	En carros.	2000		
	En acémilas.	4436 17		
Herramientas y útiles.		200		
Indemnizacion de terrenos ocupados por las obras.				
Actas y certificaciones de remates.				
Sumas.		24,789	6385	«
Total				31,174

Fernan-nuñez 31 de Octubre de 1844.—B.° V.° J. Soler de Mena.—El Aparejador, José Rosales.

Córdoba 11 de Noviembre de 1844.—Insertese.—Javier Cavestany.

Juzgado de primera instancia de Baena y su partido.

Licenciado D. José Maria Perez del Notario, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente hago saber: como en este mi juzgado y escribania del actuario se ha instruido espediente á pedimento del promotor fiscal, para que por medio de edictos se anuncie que estando vacante la capellania que en la parroquial de la villa de Castro del Rio de este partido, fundó Pedro Fernandez de Alcantara, y en que ya se ha mostrado parte Maria Fuen Santa Castro Viejo, viuda de Tomas Villarreal, vecina de la ciudad de Córdoba, las personas que se crean con derecho á los bienes dote de dicha capellania, para entrar desde luego á su disfrute y propiedad, deduzcan el derecho que les asista en este Juzgado dentro del termino de treinta dias, donde se les administrará justicia, y pasado sin hacerlo se providenciará lo que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. Baena dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.=José Maria Notario.=Por mandado de dicho Sr. Juez, Agustin Francisco Medianero, Escribano.

Córdoba: Imprenta de D. Fausto Garcia Tena calle de la Libreria núm. 2=1844.

Ministerio de Cultura 2024